

ORDENANZA XX/2026.

VISTO: La importancia de fortalecer la identidad educativa de la comunidad local.

Y CONSIDERANDO: Que la educación constituye un pilar fundamental en el desarrollo de la sociedad. Que resulta significativo reconocer figuras que representen valores y compromiso con la educación. Que la designación de un Patrono de la Educación contribuye a la construcción de identidad y pertenencia. Que la comunidad educativa de Las Higueras promueve esta iniciativa como un acto de reconocimiento y unidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1: DECLÁRASE a Carlos Acusti como Patrono de la Educación de la ciudad de Las Higueras.

ARTICULO 2: La presente designación tendrá carácter simbólico y representativo de toda la comunidad educativa local.

ARTICULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá actividades institucionales en torno a dicha figura.

ARTICULO 4: Invítese a las instituciones educativas y a la Iglesia local a acompañar la presente designación.

ARTICULO 5: Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.